

## NORMATIVA APLICABLE

A nivel estatal, entre la normativa que vertebra los derechos y deberes de la comunidad educativa son especialmente relevantes:

- Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo, de Educación. En la disposición final primera reconoce el derecho y el deber del respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como el derecho a la protección contra toda agresión física o moral.
- Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo Derechos y deberes de alumnos y normas de convivencia.
- El 23 de marzo de 2006, el Ministerio de Educación y Ciencia y distintos Agentes Sociales, entre los que se encuentra FETE-UGT, acuerdan establecer un Plan de Actuación para la promoción y la mejora de la convivencia escolar, incluyendo, entre diferentes compromisos de actuación, la creación del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y de Prevención de Conflictos Escolares concretado a través del RD 275/2007, de 23 de febrero.
- Instrucción FGE 10/2005, del Fiscal General del Estado, de 6 de octubre, sobre el tratamiento del acoso escolar desde justicia juvenil.

La lucha contra el acoso escolar ha llevado a algunas Administraciones a aprobar Protocolos de Actuación que se aplicarán cuando se detecten conductas susceptibles de ser consideradas bullying, entre las que destacamos:

- Castilla-La Mancha. Resolución de 20 de enero de 2006 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes públicos no universitarios.
- Andalucía. Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil.
- País Vasco. El día 14 de febrero de 2011 se presentó por el Departamento de Educación del País Vasco el protocolo contra el acoso entre el alumnado así como un nuevo protocolo específico contra el ciberbullying, el acoso que se materializa por medio de las nuevas tecnologías. Con este protocolo Educación asume parte de la responsabilidad en la detección del ciberacoso.
- Cantabria. Decreto 53/2009 de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la

Comunidad Autónoma de Cantabria. Esta comunidad cuenta también con un protocolo de actuación para los centros educativos en casos de acoso entre compañeros.

- Aragón. Acuerdo para la convivencia escolar en los centros educativos, firmado el 18 de febrero de 2008 por los representantes de la comunidad educativa aragonesa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Incluye, entre otras líneas de actuación, la elaboración de protocolos para la intervención y la resolución de conflictos graves con violencia con el fin de facilitar la labor de los centros.

Así mismo, numerosa normativa regula la convivencia y los derechos y deberes de la comunidad educativa, entre otros, destacamos:

- Decreto 50/2007 de 5 de mayo Derechos y deberes de alumnos y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 51/2007 de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla León.
- Orden de 11 de junio de 2001 por el que se regula el procedimiento conciliado para la resolución de conflictos de convivencia, previsto en el Decreto 292/1995, de 3 de octubre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 249/2007 de 26 de septiembre por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero de medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros de la Junta de Andalucía.
- Decreto 85/2007, de 12 de abril del observatorio gallego para la convivencia escolar.
- Decreto 101/2006 de 13 de octubre, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en Cantabria.

Sobre el acoso que puede sufrir el profesor por parte del alumnado, diferentes Administraciones Públicas han aprobado la reciente normativa para regular el tratamiento de este tipo de acoso escolar, otorgando al profesorado el tratamiento de Autoridad Pública. La Comunidad valenciana y Madrid son las únicas comunidades que han asumido ya una ley para otorgar al profesorado la condición de Autoridad Pública. Ahora se suman a ellas las iniciativas de

Extremadura, La Rioja y Galicia que se encuentran en distintas fases de tramitación.

Cataluña, por su parte, modificó hace unos meses el rango de los directores de colegio, que pasaron a ser Autoridad Pública, en virtud del nuevo decreto de dirección de centros que contempla la ley de Educación de esta comunidad (LEC).

Desde la Consejería de Educación de Murcia actualmente se está negociando un convenio con el Ministerio Fiscal, para desarrollar un protocolo de actuación ante casos de agresiones a funcionarios, similar al que ya se acordó con la Consejería de Sanidad. De esta manera, cuando haya una denuncia por agresión a un docente se tramitará de “forma rápida y eficaz”.

En Andalucía no se ha aprobado ningún decreto o ley que haga mención específica a la autoridad pública del profesorado, sin embargo, se han puesto en marcha medidas para que a los profesores, en el ejercicio de sus funciones, se les considere como “Autoridad magistral y académica”.

También recogemos los planes de convivencia elaborados por las distintas Administraciones públicas de ámbito autonómico, tales como:

- Plan de convivencia de la Consejería de Educación y Cultura de Gobierno de las Islas Baleares.
- Servicio de prevención y ayuda contra el acoso escolar de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias.
- Plan de Convivencia Escolar de la Consejería de Educación. Gobierno de Cantabria.
- Plan gallego de convivencia escolar de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.
- Foro para la convivencia de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- Asesoría para la convivencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Convivencia escolar y atención a casos de acoso escolar. Educación, cultura y deporte del Gobierno de La Rioja.
- Plan PREVI (Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia) de la Consejería de Educación, Universidades e Investigación de la Generalitat Valenciana.
- Plan de convivencia anual del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

- Portal de Convivencia Escolar de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Portal de convivencia de Aragón. Departamento de educación, cultura y deporte del Gobierno de Aragón.
- Portal de convivencia de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias.
- Plan de convivencia de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Castilla La Mancha.
- Convivencia escolar en Castilla y León de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- Plan de convivencia del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya.
- Portal de convivencia de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Región de Murcia.